



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DEL AÑO 2017.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Desarrollo Urbano y Puertos y de Asuntos Municipales, para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones. Por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Muy buenas tardes compañeros, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, presente
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, presente.
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.
Diputado Clemente Gómez Jiménez, presente
Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, presente.
Diputada Mónica González García, presente.
El de la voz su servidor Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

De la Comisión de Asuntos Municipales

El de la voz su servidor Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.
Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, justifica.
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.
Diputado Glafiro Salinas Mendiola, justifica.
Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.
Diputado Alejandro Etienne Llano, justifica.

Hay una asistencia de **11** Diputados integrantes de estas Comisiones. Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas comisiones.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Gracias Diputado Secretario, compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince** horas, con **siete** minutos, de este día **7** de **marzo** del año 2017.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Una vez conocido el Proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto que en el caso de los edificios, casas y construcciones no posean buenas condiciones de seguridad y limpieza y ocasionen problemáticas de salud y seguridad por su estado de abandono sea posible requerirle al propietario o detentador por cualquier título a realizar las acciones pertinentes, comprometiendo de este modo a las autoridades municipales a garantizar este servicio, que de no ser realizado por el propietario podrá ser con cobro al dueño del mismo, para tal efecto solicito al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. La Diputada Mónica González y el Diputado Carlos de Anda Hernández, adelante Diputada.

Diputada Mónica González García. Gracias Diputado, primero quiero felicitar por la presente iniciativa, es una iniciativa que es muy necesaria en todos los municipios de Tamaulipas, por la imagen y la falta de seguridad y saneamiento que hay en muchas de las casas o edificios abandonados o edificaciones. En el caso de la propuesta si mal no recuerdo estamos hablando de que pueda ser algún particular al que se le pueda requerir, la pregunta o el comentario iría en el sentido de que muchas de estas casas abandonadas pudieran ser readjudicadas por el INFONAVIT, que no es precisamente un particular, sino un ente público, entonces nada más para considerar esto en la presente iniciativa, muchas de las casas que posee y que tiene que se ha adjudicado el INFONAVIT están en buenas condiciones, pero si hay otras que tienen en completo abandono y que incluso los vecinos las han utilizado como basureros clandestinos en muchos de los casos, entonces ese sería mi comentario nada más para considerarlo en la propuesta.

Secretario: Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.

Presidente: Muchas gracias, si precisamente el tema son 60 mil, casi 60 mil viviendas en el Estado, que están en desuso, abandonadas y de las cuales aproximadamente 11 mil nada más son de INFONAVIT las demás son de hipotecarias que en su momento les recogieron las viviendas a las personas por no poder seguir pagando la mensualidad o las mismas personas fueron y regresaron su vivienda porque se les hacía ya muy largo el plazo y el monto que tenían que pagar al final por estar viviendas pero si consideramos también la propuesta para incluirla en la reforma que estamos realizando no. Bueno aquí también hay un comparativo que un servidor se tomó el atrevimiento de hacer, quiero compartirlo con ustedes para que entre todos nosotros podamos llevar a cabo la mejor propuesta y subir a la tribuna para que los municipios ya tengan una herramienta de como poder subsanar los problemas de seguridad, de salud que se están gestando en estas viviendas abandonadas, voy a entregarles a cada uno de ustedes esta propuesta que un servidor tuvo libertad de hacer, me voy a permitir compartirla y leerles una propuesta también. Compañeras y compañeros Diputados del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, es de observarse



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

que su finalidad responde a la necesidad de generar entornos seguros, además de saludables en las zonas urbanas y suburbanas de los municipios del Estado, así como optimizar la imagen pública, urbanística de los mismos. Ello ha sido motivado por la creciente problemática de vivienda y edificaciones abandonadas que propician una serie de efectos negativos, las cuales no solamente son de carácter estético con relación a la imagen urbana, si no que también constituyen un problema serio de seguridad, de inseguridad y de salud, lo anterior debido a que las personas propietarias o poseedores de viviendas o construcciones deshabitadas, habitualmente no tienen el cuidado de proporcionarles el mantenimiento necesario, a fin de que permanezcan limpios, ahora bien, esta situación representa una seria afectación de interés público y social, toda vez que constituye un detonante de problema de salud e inseguridad por las razones expuestas, lo que justifica la implementación de medidas drásticas para dar solución a este problema, atendiéndolo mediante acciones contundentes por parte de la autoridad competente como lo es el Ayuntamiento. Asimismo, se aprecia que el artículo 140 del Código Municipal, si bien es cierto se ciñe a la limpieza de predios baldíos o no edificados, también lo es que no comprende en su contenido viviendas, construcciones o edificaciones abonadas, es decir, están exceptuadas de la aplicación de esta disposición, en virtud de no estar expresamente consideradas, de esta forma considero que el agregarse estos supuestos al objeto del artículo en mención, se amplió la dimensión de su propósito por la autoridad municipal, contará con el fundamento legal para ser exigible la premisa de esta disposición legal y en su caso aplicar las sanciones correspondientes también a los propietarios o poseedores de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, es por ello que considero que esta acción legislativa representa una alternativa eficaz para afrontar la problemática que la motiva, contribuyendo a la salud y la seguridad de la colectividad, además del mejoramiento de la imagen urbana de los municipios de nuestra entidad federativa. No obstante lo anterior, pongo a su consideración realizar ajustes al texto propuesto en la iniciativa en los párrafos 1ro. y 2do. del artículo antes citado y subsumir el contenido de ambos en un sólo párrafo que por técnica legislativa se considera contribuyen a una mejor comprensión y aplicación de lo señalado en el mismo, por consiguiente los demás párrafos propuestos se recorren en su orden natural con las reformas planteadas en la acción legislativa, en ese orden de ideas sugiero que como Comisiones proponamos que el texto del párrafo 1 del artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quede en los siguientes términos. Artículo 140; los propietarios o poseedores de predios baldíos o no edificados de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas de los municipios y reflejen mal aspecto y falta de conservación en



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

relación con los inmuebles que colinden, están obligados a realizar la limpieza y desmonte de los mismos para evitar la proliferación de foco de infección y prevenir que se convierta en espacios de inseguridad para las personas, así como contribuir a la buena imagen del municipio. En caso de no hacerlo el servicio será prestado por el ayuntamiento, el cual realizara la limpieza o desmonte correspondiente haciéndolo cuando menos en un contorno externo en el caso de las viviendas, construcciones o edificaciones deshabitadas y en condición de abandono con cargo al propietario o poseedor a través de la notificación respectiva. En razón de lo antes expuesto compañeras y compañeros Diputados propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente con las modificaciones antes expuestas, ya que con ello habremos de coadyuvar a evitar la proliferación de focos de infección, prevenir que se convierta en espacios de inseguridad para las personas que tengan su vivienda colindante o próximas a estos y en consecuencia contribuir a la buena imagen urbana del municipio. Esta es la propuesta que les hacemos llegar, ya la tienen ustedes en sus manos, si alguien quisiera hacerle una modificación o anexarle en su redacción con todo gusto lo escuchamos.

Diputada Mónica González García. Discúlpame Diputado nuevamente. Yo quisiera apoyarme acá con los muchachos de Servicios Parlamentarios, se tiene que poner, en dónde sería el procedimiento o sea, supongo que hay que avisarles, tenemos que darles un tiempo para que lo hagan, hay una notificación inicial, eso ya está incluido en algún punto que no esté aquí en la propuesta, en otro artículo o cómo quedaría eso.

Presidente: El procedimiento que tienen los municipios para la notificación, el acta después de un tiempo que son 3 días, la segunda acta y luego ya la definitiva en donde ya el municipio entra hacer los trabajos, hay un procedimiento y ese mismo procedimiento es para, lo maneja el área de medio ambiente, también en los municipios precisamente para los predios que no tienen construcciones, pero si sería bueno entonces también como ligar el procedimiento de los municipios o ya nos metemos en la esfera de ámbito municipal.

Diputada Mónica González García. O sea no sé si aquí tengamos que hacerle a través de la notificación respectiva de acuerdo al artículo fulanita, no sé.



Licenciado Ricardo Gómez Piña. Pudiera acotarse, se pudiera establecer con base en el reglamento correspondiente, generalmente los procedimientos para llevar a cabo este tipo de actos jurídicos se establecen en los reglamentos municipales correspondientes, entonces se pudiera hacer esa acotación.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Y la otra sería Diputado el procedimiento obviamente 3 notificaciones me supongo o las que sean necesarias pero cuál sería el procedimiento para cobrarles al propietario de la vivienda, obviamente no van atender las notificaciones, no sé si hubiera la manera a través del predial, que cuando vayan a pagar el predial que tengan anexo a que paguen el servicio prestado por el municipio, yo creo que tienen que buscar una alternativa porque las notificaciones difícilmente las van atender, yo creo que tiene que haber un mecanismo, porque el trabajo se va a realizar por el municipio y quién va a cobrar este trabajo.

Presidente: Bueno se hace una subcuenta ahí Diputado Ramiro se hace una subcuenta no va implícito en el predial, porque el predial va en un anexo, si porque el predial va en la formulita para las participaciones. Que aparezca su cobro de predial y la subcuenta en donde se hizo el trabajo.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Si porque además no nada más va a ser una limpieza en el año posiblemente se tenga que hacer unas 2 o 3 limpiezas en el trayecto del año, obviamente que los 3 o 4 servicios que se presten por el municipio tendrán que cobrarse al propietario del predio.

Secretario: Adelante Diputada.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Bueno yo esta semana me ha tocado este problema en Reynosa y quiero saber cómo entraría en esta iniciativa o que me orientaran, un ejemplo, cuando no hay, no pagan predial tienen carta de posesión y el terreno o sea que hay un dueño, pero ese dueño tiene mucho tiempo que no va está ya la hierba muy crecida, se juntan ya los malvivientes ahí, vas al municipio y el municipio pues no se quiere hacer cargo de la limpieza ni nada porque pues porque hay un dueño por decirlo por la carta de posesión, cómo se le va hacer o cómo entra el municipio ahí para poder también entrar a limpiar dentro o sea que no hay casa, el terreno nada más está cercado, cómo se le va hacer si el dueño se aparece allá 1 vez al año pero respetan los vecinos, dicen, es que sabemos que hay un dueño, cómo entraría ahí para que el municipio se le cobre, de qué forma se le va a cobrar, si no se paga predial si no, pero tiene su carta de



posesión y que el lugar esta céntrico, ese problema lo estoy viendo yo mucho en Reynosa, esta semana me tocó ver y cómo le haces, o sea, cómo.

Presidente: Bueno pues ahí es otra, al municipio lo puede ver hasta como una ventaja, al momento de que se tenga acumulado una serie de años de no pagar predial, nunca ha pagado predial, aparte de que tenga cobros extras como lo va a ser en su momento la limpieza del predio ya que el municipio también pueda iniciar un procedimiento en contra de la persona y hasta va a tener beneficio de poder agenciarse algunos predios, también como para el patrimonio y su Hacienda Pública, no, claro después de un proceso que tenga que llevarse a cabo, pero el municipio va a estar limpiando, ya con esto le estamos dando más fuerza al municipio precisamente para que pueda entrar a los predios a limpiarlos.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. No se va a poder, no van a poder, por decir cobrar como en este caso que dicen que por medio de este, lo del predial algún anexo ahí, o sea aquí cómo.

Presidente: No, no, ya con esto se va a poder entrar a trabajar a limpiar y se le va a cobrar y se le va a generar ya un adeudo en una su cuenta del predial, eso se va a ir acumulando.

Secretario: Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Si buenas tardes, una pregunta nada más, nosotros aprobamos aquí ahorita este artículo, pero el Cabildo es el que lleva la regla, digo en el caso de los citatorios, en caso de que alguien no lo reciba y se meta a limpiar y el dueño va a decir que nunca le informaron, es el municipio el que hace la reglas a seguir, los procedimientos nada más una pregunta, porque si es así, pues yo creo que el Cabildo, se pondrán de acuerdo cuáles son las reglas a seguir, nosotros solamente les decimos aquí está, estás amparado y ellos sabrán las maneras que tendrán que trabajar para llevar acabo eso, yo creo que tampoco quieren un conflicto interno ellos.

Secretario: Gracias Diputado.



Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez Es darle facultades al municipio obviamente, ya ellos sabrán una alternativa verdad, lo que comentaba la compañera Juanita, posiblemente sea a través del Jurídico del Municipio, que hagan, buscar una alternativa para, el dueño del predio, bueno pues haga lo correspondiente verdad.

Secretario: Adelante Diputado.

Diputado Clemente Gómez Jiménez. Si muy buenas tardes, yo creo la Iniciativa es buena y lo puedo entender como mexicano y como tamaulipeco, no tengo inconveniencias en pagar impuestos, nada más genérame trabajo gobierno. O sea estamos hablando de cobrar, la problemática no son las casas que abandona la gente porque no puede pagarlas, eso es mucho más atrás, la gente que tiene la ilusión de hacer una casa y se queda a medias, de esas todavía hay más, casas iniciadas, terrenos, en el Mante hay muchos terrenos todavía de medias cuadras, que son basureros en colonias, porque se enyerbaron, por que como decía ahorita Juanita, es cierto, tienen un dueño, la gente no se mete, pero si va y tira basura, pero cuidado y llegue un camión o una máquina a querer hacer una limpieza, porque entonces si llega el dueño, entonces sí, si realmente digo, es una, la imagen de la ciudad se miraría muy bonita, a lo mejor en el Mante tenemos más solares que chapolear y abandonados, porque la problemática la tenemos, lo vuelvo a repetir mucho más atrás, colonias que se hacen por hacerse de compadres de compadres, porque el ayuntamiento tiene la facultad de hacer un cambio de uso de suelos y alguien tenía una parcela, en el Mante que tiene muchas parcelas cañeras, todo alrededor eran parcelas, entonces se empiezan hacer puras colonias que no tienen servicios, de agua, de luz, de drenaje, entonces pues la gente compra un solar, porque lo compró barato en cinco mil pesos y pagando quinientos pesos mensuales y ahí tiene la propiedad, propiedades que perduran 15 0 20 años para empezar a construir, para pasárnosla, pasando a limpiar colonias y colonias y colonias, digo trabajo le vamos a dar al ayuntamiento para que se pongan a chapolear y a limpiar, hay otras propiedades más, todavía más, las propiedades de la delincuencia organizada, primero, los lastimados que son corridos de sus casas y que la gente y la sociedad lo saquea y que todo mundo lo sabe, y que todo mundo lo ve y que hasta las mismas autoridades lo ven, es un problema mucho más grande, la gente no tiene garantía alguna, menos su propiedad, propiedades que se le extraen a los delincuentes, que también se dejan perder y si sería bueno, bueno al final de cuentas dice toda propiedad, dice ahí el artículo, hay generaliza a todos, pero si



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

sería bueno, yo creo que ya el ayuntamiento tiene una manera de proceder, nosotros le damos una Iniciativa más, para que él tenga un argumento y bueno pues ahora si me están poniendo a chambear, porque limpieza todas las ciudades ocupan, casas abandonadas, todas ciudades la tienen, problemáticas todos los tenemos, ahorita lo que decía Juanita es cierto, nosotros tenemos problemas de hectáreas completas de 10 mil metros cuadrados completos que son basureros, porque bueno, porque fue la gente que inicio una ciudad y compró esa manzana completa y ahí la tienen y tienen 20 años o 30 años, propiedades del mismo gobierno, el Hospital que tenemos en Cd. Mante, perduró 15 años en obra negra, y después de 15 años lo volvieron otra vez a reactivar para terminarlo, y así como ese hay muchos en todo el Estado, digo no nada más es el ciudadano común, ahorita lo que decía la compañera, el mismo INFONAVIT, los mismos particulares, pero bueno, sí es una iniciativa muy buena, pero que nos va a traer cierto reclamo, porque al final de cuenta, lo vuelvo a repetir con lo que empecé, yo soy patrón, no me duele pagar impuestos, lo que me duele es que el gobierno no genera trabajo para poder pagar impuestos, que me cobren lo que quieran, nada más que me den trabajo, así va a decir el ciudadano, sí te pago, nada más génrame trabajo, entonces vamos terminar poniendo los dueños de las propiedades a chapolear y pagarles ahí mismo.

Presidente: Digo si lo hicieran ellos, que bueno que lo hicieran los propietarios de los predios, pero aquí también bueno sería ya también gestión por parte de los municipios, buscar los programas de empleo temporal, precisamente para que brinde trabajo en algunos meses del año, aquellas personas que estén interesadas en andar haciendo limpieza respectiva de toda la vivienda abandonada, no, o de los predios abandonados.

Secretario. Si me permites Diputado. Con el permiso de todos los Diputados, yo creo que es muy interesante la verdad esta Comisión, a mí en el 2005 me tocó ser regidor en el ayuntamiento de Matamoros, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en aquél entonces veíamos el gran problema que se veía de todos esos predios que son abandonados, en el caso de INFONAVIT, pues lo tenemos muy claro, el ISSSTE, son casas que por alguna razón no se pudieron pagar, que la gente va a abandonar esos predios, ya no va a pagar ni siquiera los inmuebles, pero pues tendríamos que ver a quién les estaríamos cargando nosotros en este caso si esta la institución, por obligar a la misma institución que pues mantengan la limpieza de cada uno de estos predios, porque muchos vecinos y lo tuvimos en recorridos en las colonias, vemos casas



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

abandonadas, que ya no le vas a poder cobrar a nadie, pero lo usan de basureros clandestinos, y eso creo que lo vivimos todos en los recorridos que estuvimos realizando, he visto algunas, en el tema municipal, con respecto a Desarrollo Urbano, bueno que llegan hasta el arresto de los individuos, cuando por alguna razón siguen incumpliendo con una orden de este tipo, que es la poda, que es mantenimiento, yo creo que nosotros tenemos que darle una garantía al municipio, pues para que ellos puedan estar aplicando estas multas y en el caso que lo mencionabas ahorita, si son concurrentes y exceden el valor catastral de los predios, pues el mismo municipio pueda adquirir el bien en este caso, para que forme parte en este caso del municipio y pueda ser vendido, la verdad yo creo que cualquier persona, lo vemos en Matamoros, que tiene olvidado un terreno baldío es porque tiene otros terrenos, porque no lo cuida, que porque, por alguna razón pudo comprar en su momento un terreno y lo dejó abandonado en las colonias. Yo vivo en una de las colonias populares de Matamoros, tengo un serio problema al respecto, por qué, porque sabemos de muchos dueños que tienen predios o que viven en otras partes, pues tienen olvidados sus terrenos y no se acuerdan de ellos más que cuando viene Semana Santa y a veces los utilizan como día de campo para ir con sus familiares, cualquier persona puede agarrar un machete porque hasta nosotros lo hacemos y puede darle mantenimiento a un predio, lo que sí es, que hay que obligarlos a que estén al pendiente de los predios que compran y no olvidarlos porque generan un verdadero problema para los que vivimos en esos sectores. Yo creo que sí hay que castigar de alguna manera, que lógicamente primero notificando, invitando a los dueños de estos predios para que acudan o para que hagan la limpieza de los predios, que sean 3, 4 notificaciones, eso ya le tocará al municipio, pero el problema del municipio es que el municipio no tiene la garantía de decir, oye te voy a multar 3, 4 veces y puedo seguir multando y multando y multando y nada más estamos generando, lo que pasa como en la Junta de Aguas de Matamoros, que hay personas que más de adeudo de 300 mil pesos, que hay personas con deudas de más 100 mil pesos en predial. Sí tenemos que apoyar jurídicamente nosotros a los municipios para que puedan ejercer una acción legal y para que puedan llegar hasta el retiro en este caso de los predios, por el incumplimiento, lógicamente no queremos quitarle a nadie los predios, eso hay que aclararlo, pero lo que si queremos es que mantengan limpios los predios que tienen olvidados y que para muchas familias, para niños que se trasladan desde su casa en una colonia popular a la escuela, pues es un gran riesgo, la verdad. Yo creo que es una excelente iniciativa, sí tenemos que analizarla bien para darle la garantía a los municipios de que ellos puedan aplicar esas multas, de que ellos puedan retirar ese predio, porque cuando yo estuve como regidor y creo que hasta ahorita, el municipio no tiene ninguna garantía y por



eso no se ha metido en el mantenimiento y en la limpieza, porque le cuesta mucho. Así es que mi invitación sería esa, que lo analizáramos, que lo revisáramos y bueno totalmente de acuerdo con esta iniciativa que ha presentado Diputado. Por mi parte es todo.

Diputada Mónica González García. Diputado, discúlpame insistir en esto, es un tema de la mayor importancia, yo creo que todos estamos preocupados por la imagen de nuestra ciudad y lo que se tiene que hacer para mantenerla limpia en estos predios abandonados y casas abandonadas. Quisiera proponer, agregar a la iniciativa que ya presentaste y el punto que ahorita nos comentaste, un transitorio donde se les diera un tiempo determinado para que los municipios determinaran en el cabildo los ayuntamientos ¿cómo van a proceder en esto?, porque sino pues va a ser letra muerta, va a estar ahí y si pudiéramos con el apoyo nuevamente de servicios parlamentarios, poner un transitorio, decir esto se va a llevar a cabo en cierto tiempo, pudiéramos decir que en 3 meses se pueda ya aprobar en cabildo, ¿cuál va a ser el procedimiento?, pero definitivamente que es una garantía para que los municipios, yo he platicado con Presidentes Municipales e incluso el de Matamoros, que a él le encantaría poder entrar y limpiar eso, pero como son propiedad privada y no tienen una garantía legal de poder entrar y limpiar, bueno pues esto yo creo que les va a caer muy bien, pero sí darles a aquellos municipios que pudieran retardarse un poquito más, pues darles un tiempo.

Presidente: Esto es de orden de interés público y precisamente sobre los particulares, es por eso que también ahorita Servicios Parlamentarios me hace llegar, le damos la bienvenida al Diputado Glafiro Salinas Mendiola que se incorporó a la Comisión, también le damos la bienvenida a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae y Teresa Aguilar Gutiérrez. En el tema donde está ya sugerido el texto, voy a leer solamente el último párrafo donde inicia: en caso de no hacerlo, el servicio será prestado por el ayuntamiento, el cual realizará la limpieza o desmonte correspondiente, haciéndolo cuando menos en un contorno externo en el caso de viviendas, construcciones o edificaciones deshabitadas y en condición de abandono, con cargo al propietario o poseedor a través de la notificación respectiva, con base en la reglamentación correspondiente, porque no podemos nosotros hacerles un reglamento, porque es de ámbito y de competencia municipal, entonces ahí le damos ya la apertura al municipio, precisamente para que sean ellos los que dictaminen si es que ya lo tienen algunos, bueno pues solamente su aplicación y sino que la comisión correspondiente en el cabildo determinen cuál va a ser el reglamento para poder operar la notificación, el tiempo perentorio para que llegue la segunda acta, la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

tercera o las que ellos quieran poner, es cierto, o sea ahí no podríamos nosotros forzarlos a que tengan algún tiempo perentorio para que lo puedan llevar a cabo el procedimiento, ese ya sería en base a lo que ellos dispongan. Por eso me proponen ellos, que diga, con base en la reglamentación correspondiente, en la que ellos emitan. No sé cómo lo vean ustedes.

Secretario: A ver, yo me quiero apoyar tantito, si me permites, con el tema de parlamentarios, ¿hay algún Estado que maneje ya la enajenación?, quitar el predio, que podamos hablar de que vamos a ir a limpiar nosotros en 100 ocasiones un predio y vamos a gastar, si un terreno vale 100 mil pesos y vamos a gastar 500 mil pesos en la limpieza, nosotros le podemos dar esa facultad al municipio, existe algún Estado que ya lo tenga, porque creo que Tamaulipas no lo tiene al día de hoy y se los mencionaba ahorita, cuando a mí me tocó ser regidor y presidir esa comisión, nosotros no podíamos hacer nada, porque la Legislatura no nos daba a nosotros esa fortaleza, digo, lo pongo nada más aquí en la mesa para analizarlo y para poder nosotros brindarles las herramientas jurídicas al municipio para que no nada más se vayan a agarrar multe, multe, multe y multe, y al último vamos a gastar más en el municipio, en lugar de invertirlo en educación, invertirlo en infraestructura municipal, se tiene que hacer, pero sí garantizar que al llegar a un tope de inversión, puedan ser, puedan retener ese predio. Tenemos que ver la manera de garantizarle al municipio esa facultad, esa es mi propuesta.

Presidente: La Ley de Coordinación Fiscal del Estado, ver sí hay condiciones o en el Código Municipal, no creo que en bando de policía y buen gobierno, pero debe de ser entonces o en la Ley Estatal de Coordinación Fiscal si existe el procedimiento para enajenar a través de un juicio por parte del municipio el predio en cuestión, al que se le esté notificando y que se está haciendo la limpieza necesarias.

Licenciado David Cerda Zúñiga. Si gustan a manera de propuesta, Servicios Parlamentarios puede tomarse a la tarea de hacer un derecho comparado con las demás entidades federativas y llevárselo como tarea y bueno trabajar en el tema de la reglamentación en coordinación con finanzas para ver de qué forma se puede hacer ahí el estado de enajenar el bien.

Presidente: Porque sí sería muy bueno, porque los municipios que están completamente carentes de propiedades municipales para poder edificar algunas canchas deportivas o espacios de recreación o escuelas, pues a lo mejor con esto a través del tiempo se vayan a poder haciendo de predios que sean propiedad de



la hacienda pública. Y bueno lo que si comentaban ahorita, debe también ir a parte acompañada esta propuesta en su momento, más adelante, de una estrategia de como rehabilitar por parte a lo mejor de ITAVU que es el encargado en el Estado de cómo ir adquiriendo vivienda abandonada, rehabilitarla después de un proceso, de un estudio socioeconómico a ciertas familias, ir volviendo a que se habiliten de nuevo y sean otra vez ocupadas por familias estas viviendas y no tenerlas siempre, constantemente en el olvido y deshabitadas. Yo creo que también ahí debe de darse una estrategia para poder ir rehabilitando de nueva cuenta estas viviendas.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Sería muy bueno que tuvieran ese dato y nos lo pudieran pasar el dato, pero a la vez yo creo que se tendría que reglamentar también en el caso de la multa. Lo que se vaya a cobrar porque cuidado eh. Dejas abierto esto al municipio también, cuánto es lo que se va a cobrar, yo creo que tendríamos que checar también eso, cuánto es por metro cuadrado lo que tendría que la infracción a levantar. Tampoco creo que el municipio va a limpiar todo porque no es así, tendría que limpiar lo que realmente le perjudica para imagen, a lo mejor en la entrada principal, a lo mejor cerca, no sé, un edificio, algo, no se va a agarrar a limpiar todos los solares. Es muy bueno y aplaudo esto, que estoy seguro que se va a aprobar, buenísimo porque le damos una herramienta grande al municipio. Pero sí tenemos que tener mucho cuidado en lo que estamos votando, sino reglamentarlo bien.

Diputada Mónica González García. Yo creo que con la frase que le has agregado Diputado, con la base en la reglamentación correspondiente, ahí cubrimos todo, porque ya los municipios tienen la ley de ingresos, donde hablan de cuánto cobrarían por la limpieza, entonces aplicarían exactamente lo que la ley de ingresos ya fue aprobada en este poder. Yo creo que ahí le cubriríamos a lo mejor la otra materia que hablaba el Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, pues sería ámbito de otra iniciativa donde se pueda hacer un proceso de adjudicación el municipio a falta de, porque no tenemos nada más el tema de la limpieza, tenemos los predios o los propietarios que nunca han pagado el predial, tenemos otro tipo de derechos que pudieran, que necesitan pagar al municipio y que no se están cubriendo. Entonces sería, yo creo que tema de otra materia, si así lo entiendo verdad.

Presidente. De otra iniciativa también podría ser. Y es cierto lo que dice el compañero Diputado es de que Rogelio, cómo se va a cobrar, no es tanto una multa, es más que tener una retribución para el municipio de lo que ya hizo, no.



Pero sí, ahora en la ley de ingresos pasadas que estuvimos viendo, ya vienen algunos municipios, no todos, no es cierto, algunos municipios si viene como en el caso del sur de Tamaulipas. Cobran de acuerdo incluso hasta por la altura de la hierba, como, son tres tipos de cobros. Bueno ellos ya tienen así definido; otra puede ser por tonelada o por lo que están ellos acopiando de lo que sacan de esa vivienda abandonada o ese lote abandonada, pero sí cada uno ya tiene alguna noción de cómo va a cobrarlo, pero sí es cierto, no todos los municipios.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Si me permiten, dentro de esta modificación me gustaría que se contemplara también la solicitud de ver dónde van a ir los destinos finales de toda esa basura. Ahorita tenemos un problema grave en la cuestión de los destinos finales. Estamos en un dos o en un 3% acerca de lo del reciclado. Los destinos finales en el caso de Reynosa es un programa grave que estamos viviendo. Hay muchos problemas de salud, bastante, es un problema enorme lo que estamos viviendo, hablo en el caso específico de Reynosa. Desconozco el tema en los demás municipios como esté, pero si los destinos finales son importantes para solicitárselos al municipio o a los municipios para que digan qué es lo que van a hacer con toda esa basura, solamente.

Presidente: Con los residuos, si debe de haber algunos bancos ya establecidos por parte del municipio para, como bancos de escombros, como bancos de basura, de residuos, de desechos, cada municipio debe de tenerlo y contemplado.

Bueno pues entonces con la salvedad de que ya queda así, no terminar con base en la reglamentación correspondiente, no. Y ahí sí también al momento de que se envíe por parte del Congreso a los municipios esta notificación de la modificación al 140 del Código Municipal, pues también invitarlos a que actualicen su reglamentación o realicen una nueva si es que no la tuvieran.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos, su parecer con relación a la propuesta referida, que se hizo hace un momento y los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley, levantando su mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.



Presidente: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidente: Bueno nada más comentarles que estamos en un proceso de los trabajos de actualización de la Ley de Desarrollo Urbano como lo conocieron ustedes en la presentación que hicimos con el Ingeniero Gilberto Estrella, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ya la gente de investigaciones parlamentarias están trabajando con el área técnica de la SEDUMA, precisamente para elaborar un proyecto de ley que a lo mejor, como lo dijimos ese día, tal vez hasta a lo mejor una nueva ley, ya que se incorporan dos capítulos nuevos a la ley estatal y se modifican 67 artículos. Entonces estamos viendo ya la cuestión de qué es lo que se va a proponer en su momento, todos los días están trabajando ellos, los martes teníamos una reuniones precisamente de evaluación y al momento que tengamos ya el documento referido como proyecto, venir al seno de la comisión para que lo conozcan y tener la aceptación de todos ustedes para llevar a cabo, a buen fin esta actualización, homologación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en congruencia con la Ley General de Asentamientos Humanos, que es la que nos rige, la ley federal.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con cuarenta y nueve minutos del 7 de marzo del presente año**, muchas gracias.